

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 15 de noviembre de 1966 por la que se resuelve con carácter definitivo concurso de antigüedad de Odontólogos Titulares, convocado por Resolución de 22 de febrero del corriente año.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido resuelto con carácter provisional, por Resolución de 2 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes) el concurso de antigüedad en el Escalafón de Médicos Odontólogos Titulares, convocado en virtud de Resolución de esa Dirección General de Sanidad de fecha 22 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo del mismo año) para proveer en propiedad las plazas de la plantilla de dicho Cuerpo, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario para formular las oportunas reclamaciones sin que se haya producido ninguna,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º Quedan nombrados en propiedad, con carácter definitivo, todos los comprendidos en la Resolución de 2 de julio del corriente año, y para las mismas plazas que por aquélla les habían sido adjudicadas.

2.º Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva, ante la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco días, también hábiles, si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares o Canarias. El cómputo del plazo se iniciará a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo posesorio podrá ser prorrogado por otros treinta días hábiles, por causa de enfermedad o cualquier otra debidamente justificada, previa petición del interesado, que habrá de dirigir, antes de transcurrido el plazo normal de posesión, a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

3.º Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos; haciendo constar en éstos, posteriormente, la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar.

4.º Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este acto a lo dispuesto en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten el certificado del cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que sin causa justificada no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, y el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo, y quedará cesante, causando baja en el Escalafón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 15 de noviembre de 1966.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don Ignacio García Rodríguez.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer e pase a situación de retirado, a partir del día 13 de enero de 1967, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada (Escala de Complemento) don Ignacio García Rodríguez; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de noviembre de 1966 por la que se nombra coordinador y Presidente de la Comisión Docente del primer curso de Arquitectura en Valencia al Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1966, página 14855, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el pie de la Orden, donde dice: «Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Universitaria, Enseñanza Técnica Superior de Bellas Artes.», debe decir: «Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Universitaria, Enseñanza Técnica Superior y de Bellas Artes.»

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de diciembre de 1966 por la que se convocan exámenes de ingreso en la Escuela Diplomática.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 6 de diciembre de 1966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

El apartado 3.º de la norma decimoquinta, debe decir:

«3.º Un ejercicio de idiomas, en que serán obligatorios el francés y el inglés, y facultativas las demás lenguas vivas, pero puntuándose preferentemente el alemán, el árabe y el ruso. Este ejercicio constará de dos partes: en la primera, el examinando realizará un traducción directa y otra inversa de textos sacados a suerte en cada uno de los idiomas, pudiendo utilizar el diccionario en las traducciones inversas. En el ejercicio de idiomas se concederán dos horas para cada una de las pruebas de traducción. Serán eliminados los examinandos que no terminen las pruebas escritas de los ejercicios de idiomas obligatorios. En la segunda parte, el examinando leerá las traducciones y expondrá oralmente durante diez minutos en el idioma respectivo un tema sacado a la suerte de un cuestionario redacta-

do por el Tribunal. El opositor dispondrá de cinco minutos para prepararse. Para los idiomas facultativos se deberán realizar las mismas pruebas que para los obligatorios.»

El segundo párrafo de la norma decimoséptima, debe decir:

«Para dicha calificación se tendrá en cuenta un sistema de puntuación numérica que el Tribunal hará público antes de dar comienzo el primer ejercicio, tomándose en consideración no sólo el grado de conocimientos demostrado por el examinando en los ejercicios, sino también la formación intelectual y las demás circunstancias que ponga de manifiesto en orden a su idoneidad para el futuro servicio de la Carrera.»

#### PROGRAMA ANEJO

Tema 57 del Grupo de Materias Jurídicas (Derecho Internacional privado):

«Tema 57 Conflictos en materia de nacionalidad.—Apatridia y doble nacionalidad.—Examen especial de los Convenios de doble nacionalidad suscritos por España.»

El tema 61 del Grupo de Materias Jurídicas (Derecho Internacional privado) debe decir:

«Tema 61 El matrimonio.—Requisitos de la validez del matrimonio: materiales y formales.—Nulidad y anulación.—Separación y divorcio.»

El tema 70 del mismo Grupo, debe decir:

«Tema 70. Derecho procesal civil internacional.—Problemas generales.—Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros.»

El tema 105 del mismo Grupo (Derecho constitucional español y extranjero) debe decir:

«Tema 105. Rusia: su historia constitucional desde 1800.—La revolución bolchevique.—La sociedad marxista.—La Constitución de 1936.—El Soviet Supremo y el Gobierno.—Las democracias populares.—Especial referencia al régimen de Yugoslavia y de Polonia.»

El tema 36 del Grupo de Materias Históricas, debe decir:

«Tema 36. Los Estados Unidos de América.—La Constitución.—Compra de la Luisiana y anexión de la Florida.—La guerra de 1812 con Inglaterra.—Jefferson y la idea de la democracia norteamericana.—La doctrina de Monroe y la política continental de los Estados Unidos.—Crecimiento expansionista de la Unión: «el Destino Manifiesto».—Las «naciones indias» y sus convenios con la Federación. El problema de la esclavitud y la incorporación de Texas.—Guerra con México.»

El tema 40 del mismo Grupo, debe decir:

«Tema 40. España de 1868 a 1874.—Prim.—Candidaturas al trono español.—La Constitución de 1869.—Amadeo de Saboya.—La Primera República.—Los intentos federalistas.—Nuevo levantamiento carlista.—El Golpe de Estado de Sagunto y la proclamación de Alfonso XII como Rey de España.»

El tema 59 del mismo Grupo, debe decir:

«Tema 59. La política mediterránea de Italia.—La guerra de Abisinia y las sanciones.—La retirada de Italia de la Sociedad de Naciones.—Las relaciones entre Italia y la Santa Sede: los Tratados de Letrán.—La política internacional del III Reich Alemán.—La rehabilitación del Ruhr y el problema del Sarre.—La anexión de Austria.—La cuestión de los Sudetes.—La carrera de armamentos.—Munich.»

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señalan día, hora y local para celebrar el sorteo de oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Albacete, Barcelona, Burgos, Valencia y Zaragoza*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 25 de octubre de 1966 la lista de opositores admitidos a las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Albacete Barcelona, Burgos, Valencia y Zaragoza, Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que el Tribunal designado por Orden ministerial de 9 de diciembre del año actual se constituya a los efectos reglamentarios el próximo día 16 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el local del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona, procediendo a la celebración del sorteo de los opositores admitidos a dichas oposiciones.

2.º Que el primer ejercicio, en primer llamamiento, de las citadas oposiciones, comenzará el día 12 del próximo mes de enero, a las dieciséis horas, en el local antes mencionado, entendiéndose convocados a tal efecto, todos los opositores admitidos a las mismas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno apartado uno, del Reglamento General de Oposiciones y Concursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado por la que se hace pública la relación de señores opositores.*

Relación de señores opositores, según el número que les ha correspondido en el sorteo celebrado al efecto el día 6 de los corrientes, y se convoca para la práctica del primer ejercicio:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Manuel Vázquez Alvarez.
2	D. Ramón Prado Prada.
3	D. Pablo Manuel Pena López.
4	D. Manuel Estella Hoyos.
5	D. Antonio Carrillo Suárez.
6	D. Jacobo López-Rúa Lens.
7	D. Luis Reija Guedea.
8	D. Manuel Alcaraz García de la Barrera.
9	D. Ramón Baltar Feijoo.
10	D. Juan de la Barreda Acedo-Rico.
11	D. José María Bescos Ramón.
12	D. Fernando Wilhelmi Pérez.
13	D. Manuel Romero Lozano.
14	D. José Antonio Lozano Ruiz.
15	D. Francisco Carballo Cotanda.
16	D. Luis Fernando Feded Herrero.
17	D. César Javier Sanz-Pastor Palomeque de Céspedes.
18	D. Joaquín Albi Albi.
19	D. Francisco Martí Ocampo.
20	D. Mauro Varela Pérez.
21	D. Jesús de Ledesma Salgues.
22	D. Baldomero Lozano Pérez.
23	D. Juan Jacobo Echeverría-Torres Tovar.
24	D. Emilio Hernández Gil.
25	D. José Enrique García de la Mata y Caballero de Rodas.
26	D. Juan Antonio del Castillo León.
27	D. Arturo Romani Biescas.
28	D. Julio Cesar García-Rosado Domingo.
29	D. Santiago Carrero Antín.
30	D. Manuel Prieto Hernández.
31	D. Tomás Gui Mori.
32	D. Pedro Narciso Menchén Herreros.
33	D. José Manuel Otero Novas.
34	D. Carlos Pérez-Marsá Hernández.
35	D. Javier Cienfuegos Ortega.
36	D. Manuel Román Román.
37	D. Jesús Castrillo Aladro.
38	D. Luis Alonso-Villalobos Merino.
39	D. Luis Catalán de Ocón Navarrete.
40	D. Francisco Cerón Guillén.
41	D. Alberto Martínez-Pardo Wanguemert.
42	D. Fernando Navarro González.
43	D. José Luis Castillo García.
44	D. José Manuel Rodríguez Padilla.
45	D. José María Pabón de Acuña.
46	D. Fernando Antonio Castromil Sánchez.
47	D. José García-Bernardo Menéndez-Morán.
48	D. Miguel Angel Bravo Lozano.
49	D. Eduardo Dizy Caso.
50	D. Jesús Quesada Alcázar.
51	D. Juan José Dapena del Campo.
52	D. Carlos García Manrique.